

# LAS CAJAS RURALES EN ANDALUCÍA EN EL PERÍODO 1990-1996: EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN

JOSÉ LUIS NIETO GONZÁLEZ  
FRANCISCO JESÚS NIETO GONZÁLEZ  
Universidad de Almería  
LUIS JESÚS BELMONTE UREÑA  
Universidad París IV (Sorbonne)

**ABSTRACT:** This paper offers a comparativon between the Rural Saving Banks of Andalusia in the period 1990-1996. Also, it reflects the situation of the sector of the Rural Saving Banks in Andalusia in relation to the rest of Spain, and it studies the position of the same with respect to the rest of credit entities. The principal conclusion that it's extracted of the paper is the good health of the sector in our Autonomy, mainly of the entity Rural Saving Bank of Almería, that emphasizes very significantly.

**KEY WORDS:** Rural Saving Banks, Agricultural Credit Cooperative, Cooperative Banking, Andalusia.

**RESUMEN:** En este artículo se ofrece una comparativa entre las Cajas Rurales andaluzas en el período 1990-1996. Asimismo, se refleja la situación del sector de las Cajas Rurales en Andalucía en relación al resto de España, y se estudia la posición de las mismas con respecto al resto de entidades de crédito. La principal conclusión que se extrae del trabajo es la buena salud del sector en nuestra Comunidad Autónoma, principalmente de la entidad Caja Rural de Almería, que destaca muy significativamente.

**PALABRAS CLAVE:** Cajas Rurales, Cooperativas de Crédito Agrícolas, Banca Cooperativa, Andalucía.

## I. INTRODUCCIÓN

Aunque actualmente las Cajas Rurales las asimilamos a lo que son las Cooperativas de Crédito<sup>1</sup> en su conjunto, hay que puntualizar que el término Caja Rural, propiamente dicho, corresponde a una de sus clasificaciones, pues las Cooperativas de Crédito, según su actividad, se dividen en Cooperativas de Crédito Profesionales y Populares y en Cajas Rurales.

De este modo, en su origen cabría definir a las Cajas Rurales como aquellas cooperativas cuyo objeto social es facilitar crédito agrario y dar préstamos a sus socios para financiar sus propias actividades agrarias, dentro de un ámbito rural bien sea provincial o extraprovincial.

Centrándonos pues en las Cajas Rurales, objeto de nuestro estudio, hemos de tener presente que su naturaleza viene definida por su carácter de entidad de crédito cooperativo, presentando una doble vertiente:

- Son sociedades cooperativas, y por lo tanto están sometidas a la legislación vigente sobre cooperativas<sup>2</sup>.
- Son entidades de depósito, y por tanto de crédito, lo que hace que deban cumplir las normas que regulan a los intermediarios financieros bancarios en general, así como las que específicamente recaen sobre las mismas.

Al ser el agricultor el cliente fundamental de estas entidades, se hace necesario, por tanto, conocer las características del mismo como cliente del sistema financiero, de las que se destacan fundamentalmente las dos siguientes:

- 1) Normalmente, el agricultor es un cliente seguro y fiable respecto a la devolución de los préstamos y fiel a la entidad acreedora.
- 2) Por término medio, el nivel de depósitos que el agricultor mantiene en el sistema bancario es superior al de los créditos que recibe. Ésto ha permitido que el excedente agrario financie a los demás sectores productivos.

Es por ello por lo que dichas entidades de crédito tienen la posibilidad de colocar parte del ahorro del campo en otros activos de mayor rentabilidad, siendo de esta forma posible que el sector agrario goce de los tipos de interés más bajos del mercado. No obstante, en los últimos años el coste de los recursos utilizados para la financiación del campo ha experimentado una fuerte subida, la cual puede venir producida por un aumento del endeu-

1 Las Cooperativas de Crédito son las sociedades constituidas con arreglo a la ley cuyo objeto social, en un principio, era satisfacer las necesidades financieras de sus socios aunque posteriormente sus operaciones se extendieron a terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las Entidades de Crédito, evolucionando desde el enfoque clásico del cooperativismo, exclusividad a sus socios, a uno más actual (Ley 13/1989 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito).

2 Ley General de Cooperativas 3/1987, de 2 de abril; Ley 13/1989, de 26 de mayo, sobre el crédito cooperativo; y Ley sobre el régimen fiscal de las cooperativas del 19 de diciembre de 1990.

damiento del sector, por una subida de los tipos de interés pagados, o por ambas cosas a la vez.

Cuando dicha financiación la organizan u organizaban los agricultores y ganaderos desde sus propias cooperativas, dan o daban lugar a las llamadas “secciones de crédito” de las cooperativas, que han desarrollado el mejor sistema de crédito agrario, al menos entre los agricultores modestos, que son los más necesitados y merecedores de la protección crediticia en el campo y en el medio rural.

No obstante, para la instauración de una sección de crédito dentro de una cooperativa es necesario ajustarse a lo que la ley expresamente indica<sup>3</sup>, es decir:

- 1) Las cooperativas de cualquier clase, excepto las de crédito, podrán tener, si sus Estatutos lo prevén, una sección de crédito que, sin personalidad jurídica independiente de la cooperativa de que forma parte, actuará como intermediario financiero, limitando sus operaciones activas y pasivas al interior de la propia cooperativa y a sus asociados, sin perjuicio de poder rentabilizar sus excesos de tesorería a través de Cooperativas de Crédito.
- 2) Las cooperativas que tengan Sección de Crédito no podrán incluir en su denominación las expresiones “Cooperativas de Crédito”, “Caja Rural” u otra análoga.

A raíz de la Ley de Cooperativas de 2 de enero de 1942 se clasificaron las Cajas Rurales en tres tipos de entidades. Uno de ellos era lo que hoy conocemos como secciones de crédito, reguladas como una organización independiente con autonomía patrimonial dentro de la cooperativa matriz. Otro tipo de Cajas Rurales eran las constituidas por las cooperativas del campo que se constituían para servir sólo los fines de la cooperativa del campo que la creaba. Y por último la tercera clase era la Caja Rural provincial, que tenía como socios a las cooperativas del campo de la provincia en que se ubicase.

## 1. Constitución de las Cooperativas de Crédito

Las *Cooperativas de Crédito* pueden ser constituidas por personas jurídicas o físicas<sup>4</sup>. En el primer caso la solicitud de constitución deberá estar suscrita al menos por cinco personas jurídicas que desarrollen la actividad propia de su objeto social de forma ininterrumpida, desde al menos dos años antes de la fecha de constitución. En cambio, en la segunda posibilidad, será necesario que los promotores sean al menos ciento cincuenta personas físicas. Cuando se trate de la constitución de una *Caja Rural*, el grupo promotor deberá incluir, al menos, una Cooperativa Agraria o cincuenta socios que, siendo todos ellos personas físicas, sean a su vez titulares de explotaciones agrarias.

3 Véase el artículo 117 de la Ley General de Cooperativas 3/1987 acerca de las secciones de crédito.

4 Véase el artículo 5 de la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito.

Para constituir una Cooperativa de Crédito son necesarios los siguientes requisitos:

- 1) Su constitución debe estar rigurosamente reglamentada, correspondiendo al Ministerio de Economía y Hacienda resolver sobre su *autorización*, previo informe del Banco de España.
- 2) Concedida la citada autorización, se solicita la inscripción provisional de la Cooperativa en el Registro Especial del Banco de España.
- 3) Posteriormente, se tramita la solicitud de inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.
- 4) Dentro de los 15 días siguientes a la inscripción en el Registro Mercantil, se debe de solicitar la inscripción en el Registro de Cooperativas estatal o autonómico que en su caso resulte competente, adquiriendo en dicho acto personalidad jurídica, hecho que debe comunicar al Banco de España.
- 5) En cuanto al capital social necesario para su constitución, la Ley de Cooperativas de Crédito señala las siguientes aportaciones<sup>5</sup>:

ÁMBITO ACTUACIÓN	C. SOCIAL	Nº DE HABITANTES
ÁMBITO LOCAL	150 millones	Municipios < 100.000 Hab.
ÁMBITO LOCAL	500 millones	Municipios > 100.000 Hab.
ÁMBITO SUPRALOCAL	500 millones	Varios municipios en una misma CC.AA.
ÁMBITO SUPRAUTONÓMICO	750 millones	Actuación en diferentes CC.AA.
ÁMB. MADRID Y BARCELONA	750 millones	Se actúa en estas provincias

El Capital Social mínimo ha de estar íntegramente suscrito y desembolsado mediante aportaciones en efectivo. Estas aportaciones se instrumentarán en títulos nominativos de al menos 10.000 pesetas, debiendo quedar señalado cuantos debe poseer cada socio sobre la base de uno como mínimo.

Además, cualquier Cooperativa de Crédito puede obtener la categoría de Cooperativa de Crédito *Calificada*, que concede el Banco de España, y que le permite, entre otras ventajas, emitir certificados de depósito<sup>6</sup>, acceder al crédito del Banco de España, así como a la distribución del crédito oficial. Para obtener dicha calificación por parte del Banco de España, la Cooperativa en cuestión debe de alcanzar los mínimos de recursos propios exigidos en el coeficiente de garantía.

5 Véase el artículo 6 de la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito y la Disposición Adicional 4ª de la Ley sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

6 Son documentos acreditativos de depósitos a plazo fijo en una entidad bancaria, con un vencimiento mínimo de 6 meses y un nominal de un millón de pesetas. Su característica principal es su transmisibilidad, ya que pueden ser traspasados mediante endoso o cualquier otra forma admitida en el derecho español.

## 2. Normativa legal

Fue en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 cuando por primera vez se hace referencia a las cooperativas de crédito, quedando definidas en su artículo 44<sup>7</sup>, que está inspirado en la Ley de Sindicatos Agrarios de 1906.

Posteriormente, tras la publicación de la Ley de Crédito Oficial, de 19 de junio de 1971, las cooperativas de crédito pasaron a depender del Banco de España, aunque en estas fechas tenían una mínima presencia en el conjunto del sistema bancario español puesto que los recursos que manejaban eran escasos.

Con la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea aparecieron distintas e importantes modificaciones legislativas que afectaron de forma esencial a las Cooperativas de Crédito, al suponer, con carácter general, la aplicación de los principios de libertad de establecimiento, libertad de prestación de servicios y libertad de movimiento de capitales<sup>8</sup>.

En las sucesivas directivas bancarias de la Unión Europea se establecen como exigencia de capital social mínimo la cantidad de 5 millones de Euros, aunque se plantean dos posibilidades alternativas para aquellas entidades de menor tamaño:

- a) Conseguir la condición de entidad de crédito particular, según la cual el capital social exigido será de un millón de Euros.
- b) Formar parte de un Organismo Central, quedando eximida de cualquier condición en materia de capital social y recursos propios.

No obstante, a pesar de la adaptación de nuestra reglamentación a la de la Comunidad, el grueso de la regulación cooperativa se lleva a cabo a través las siguientes Leyes nacionales:

- A) Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito.
- B) Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley de Cooperativas de Crédito de 1989, modificado por el Real Decreto 1245, de 14 de julio de 1995.
- C) Ley 20/1990 de Régimen fiscal de las Cooperativas.

7 El artículo 44 de la citada Ley nos dice que “son cooperativas de crédito las que se constituyen exclusivamente para servir los fines de las cooperativas de otras ramas y de sus asociados, y podrán admitir imposiciones de fondos, hacer anticipos, préstamos y descuentos, realizar cobros y pagos por cuenta de sus asociados, prestarles los servicios de banca necesarios y verificar cualquier otra operación que sea complementaria de las anteriores o sirva para el mejor cumplimiento de los fines estrictamente cooperativos”.

8 Directiva nº 73/183 de 28 de junio de 1973.

### 3. Orígenes de las Cajas Rurales

Si quisiéramos averiguar cuál es el origen de las actuales Cooperativas de Crédito tendríamos indiscutiblemente que recurrir a los denominados “Sindicatos Agrícolas Católicos” que se constituyeron al amparo de la Ley de Sindicatos Agrícolas del 2 de enero de 1906, que posteriormente tuvo su contrapartida a través de la Ley de Cooperativas de 1931, promulgada por la República y de eminente signo laicista. Hay que tener en cuenta que la aparición de las Cooperativas de Crédito en España es mucho más tardía que en el resto de Europa, y este retraso es más patente si lo comparamos con Alemania, en donde ya a mediados del siglo XIX un alcalde alemán llamado Raiffeisen<sup>9</sup> ideó un sistema que tenía como finalidad inmediata la de liberar a los pequeños agricultores de la usura y la penuria de los prestamistas, es decir, hacer banca sin banqueros.

No obstante, pese a las sucesivas reglamentaciones, la razón de ser de las Cajas Rurales es y ha sido la misma que la de las cooperativas del campo, hoy Cooperativas Agrarias, porque tienden al mismo fin: ayudar o ayudarse a sí mismos entre agricultores asociados, para satisfacer mejor sus necesidades o intereses, autofinanciándose y liberándose de la usura de agentes externos.

Desde su nacimiento, las Cajas Rurales han evolucionado de un sistema agrario y cooperativo de crédito a un sistema crediticio y cooperativo agrario, pasando con posterioridad a depender de la instrumentación del sector financiero, al prevalecer los intereses de éste a los que dieron lugar a su origen.

En un principio, a pesar de la existencia de instituciones como los Montepíos de crédito, de origen eclesiástico, el hombre del campo seguía utilizando su canal normal de financiación: el prestamista. Dichas entidades llevaban a cabo préstamos de usura. Los comerciantes y prestamistas seguían comprando barato el trigo de los agricultores en la época de la cosecha y los proveían de dinero para que compraran el trigo a precio caro en la época de escasez, resarciéndose en dinero nuevamente al vencimiento de la deuda en la época de abundancia de trigo, con lo cual los agricultores tenían que dar más trigo para cubrir sus deudas.

Por otro lado, desde el punto de vista del agricultor, en un principio se dió la denominada economía de subsistencia, que cubría las necesidades de autoconsumo, y los escasos excedentes se negociaban en el mercado comarcal. Posteriormente, la división del trabajo se intensifica y la agricultura toma un carácter nuevo, produciendo mercancías no para el autoconsumo sino fundamentalmente para intercambiar en el mercado nacional, con el fin, entre otros, de obtener dinero para la adquisición de productos industriales. Por tanto, la diferencia esencial entre ambos tipos de mercado no es solamente de extensión geográfica sino cualitativa, en cuanto que supone una intensificación de la división de trabajo y una mayor circulación de mercancías, para lo que se necesita una agricultura nueva que haga intercambiables sus producciones por productos industriales.

9 Personaje que dio origen a todo lo que hoy es el sistema cooperativo alemán: el sistema Raiffeisen.

Son dos hechos claves los que aparecen al filo del siglo XX. Por un lado, el mercado único como consecuencia de la red de ferrocarriles, principalmente, y por otro la nueva agricultura, producto de la conjunción de las plantas industriales y las nuevas tecnologías. Como resultado de todo ello, surgió la demanda de crédito por el agricultor y las instituciones financieras tuvieron que adecuarse a estas nuevas necesidades. En definitiva se había pasado de una demanda de crédito para subsistir a una demanda de crédito agrícola.

Desde sus inicios, el crédito agrícola ha presentado como características esenciales la de ser fácil y barato, éste es, cercano al prestatario. Debería ser accesible a los agricultores, considerando que la fianza se basa fundamentalmente en la garantía personal del prestatario. Además, el tipo de interés debe ser módico, debido a la baja rentabilidad de las explotaciones agrícolas en comparación con el resto de los sectores.

En cuanto a su vencimiento, ha de ser a largo plazo, en su mayor parte, y en cualquier caso superior al crédito industrial, al ser superior el período de maduración. Luego, las amortizaciones de estos préstamos han de estudiarse de manera que coincidan con las cosechas, puesto que es el momento único en que, generalmente, los agricultores tienen entradas de dinero. Ésto nos hace pensar en el riesgo que corren dichas entidades, puesto que dependen en gran medida de las buenas condiciones naturales, provocando por tanto la exigencia de elevadas garantías para la obtención de este tipo de créditos.

Hoy en día, el crédito agrícola tiene tres destinos principales:

- a) Adquisición de propiedad.
- b) Mejora de la tierra.
- c) Financiación de la campaña agraria.

En resumen, y una vez vistas las características que presenta el crédito agrario, podemos definirlo como aquel que tiene un precio inferior al del mercado, un mayor plazo, amortizaciones ajustadas a la estacionalidad de los ingresos, con garantías elevadas y destinado a la financiación exclusiva de actividades productivas.

Por todo lo dicho, se observa que el crédito agrícola tiene ciertas peculiaridades, y es precisamente debido a éstas por las que se justifica la protección oficial que necesita el campo y que a veces recibe, así como la existencia de entidades específicas para su financiación.

En cuanto a la fundación de cajas rurales podemos decir que el proceso fue lento desde 1901 hasta 1906, pero, a partir de este año, el movimiento de cooperación de crédito comenzó a organizarse en las provincias de Navarra, Santander, Badajoz, Zaragoza y Salamanca, que tenían un número significativo de Cajas Rurales y donde se formaron varias federaciones, al tiempo que continuaron aisladas las cajas locales del resto de las provincias.

En el año 1957 se agruparon las Cajas Rurales en un gran ente nacional, como órgano de representación y ayuda interna: la *Caja Rural Nacional*, pudiendo asociarse a esta Caja todo tipo de agrupaciones de Cajas Rurales y, en general, las entidades que practicasen el crédito agrícola sobre bases cooperativas.

Con todo ello, las Cajas Rurales aumentaron su cuota de mercado en el crédito agrario, al pasar de conceder el 12,3% del crédito agrícola en 1972 al 24,7% en 1978. En esta fecha, sin embargo, las Cajas Rurales presentaban dos aspectos negativos por:

- a) La necesidad de mantener casi el 30% de sus recursos ajenos en tesorería, lo que significaba una reducción de la oferta de crédito agrícola por parte de dichas entidades y una transferencia del ahora agrario hacia otros sectores, vía colocaciones dinerarias en la banca principalmente, es decir, se rompía con el slogan de “el dinero del campo para el campo”.
- b) Tener escasa relevancia en el conjunto del Sistema Financiero ya que, las Cajas Rurales, unidas a las cooperativas de crédito no agrarias, en el año 1978 sólo contabilizaban un 3% del total de depósitos del sistema.

#### 4. Implantación de las Cajas Rurales

Desde un *punto de vista financiero*, las Cajas Rurales llevan a cabo su intervención en el Sistema a través de un conjunto de operaciones financieras que se basan en:

- 1) Un alto grado de especialización en determinados sectores y clientes.
- 2) Una segmentación según zonas geográficas determinadas.
- 3) Un servicio de atención personal al cliente.
- 4) La proximidad geográfica.

Esta estrategia suponía catalogar a las Cooperativas de Crédito como un tipo de banca local o banca especializada que, a pesar de constituir en la actualidad la ventaja competitiva de las Cooperativas de Crédito sobre Bancos y Cajas de Ahorro, no podemos olvidar que esta fórmula podía reportar consecuencias negativas en el futuro de las Cajas Rurales, puesto que se limitaban las operaciones con terceros debido al marcado carácter mutualista de estas Cajas, lo que a su vez producía una excesiva concentración del riesgo en un determinado sector de la población y una baja rentabilidad por no promover la diversificación de sus operaciones financieras y al mismo tiempo un reducido tamaño. No obstante, con la aprobación de la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito, algunas de estas desventajas han ido desapareciendo.

Por otro lado, el proceso de expansión de las Cajas Rurales en España se desarrolló en función de las características de los productos y empresas a las que financiaban. No obstante, el modelo de implantación seguido por el crédito agrario español ha tenido dos modalidades:

- 1) En las zonas donde los productos agrarios son perecederos (principalmente en la Comunidad valenciana) y requieren de una financiación rápida y apreciable, el crédito cooperativo se implantó a partir del ámbito local, para posteriormente ir vertebrándose a través de estructuras comarcales y provinciales.
- 2) En el resto del Estado español, el crédito cooperativo se implantó directamente en el ámbito provincial (Cajas Rurales provinciales), careciendo de una fuerte implantación local y comarcal.

En definitiva, la estrategia de especialización se convierte en un modelo alternativo al propio de la Banca Universal, centrándose en tres aspectos fundamentales:



- a) Especialización sectorial: Financiación agraria mediante crédito de campaña y a la pequeña y mediana empresa.
- b) Especialización geográfica: Red de oficinas densa y dispersa en forma de Cajas locales, comarcales y provinciales coordinadas por un Organismo Central.
- c) Diferenciación: Atención preferente al cliente mediante un trato personalizado, centrándose principalmente en los socios y cooperativas asociadas.

## 5. Integración de Cajas Rurales: nacimiento del Banco Cooperativo Español

En definitiva, las Cooperativas de Crédito Agrícola o Cajas Rurales nacen por y para el entorno agrario, el cual condicionó su aparición en el mundo financiero y su devenir futuro, pues son sus características las que han dado lugar a uno de los principales condicionantes de las Cajas Rurales que, aún hoy día, sigue siendo uno de sus aspectos más acusados dentro del sector financiero: la gran diversidad de dimensiones y envergadura económica, lo cual es definitorio para sus posibilidades futuras.

Así pues, las Cajas más débiles con el paso del tiempo se vuelven inviables, dado que dependen totalmente del medio agrario en el que nacieron, y ante la imposibilidad de expandirse, terminan sucumbiendo, incapaces de dar solución a los problemas para las que fueron creadas. Sin embargo, otras con mayor envergadura logran pasar las dificultades iniciales de implantación y desarrollo, pero deben enfrentarse al resto de empresas del sector, en un mundo extremadamente competitivo, en el que es necesario tener un cierto volumen, para poder continuar en la actividad. Es entonces cuando comienzan las operaciones de concentración entre ellas aumentando su tamaño y, por tanto, sus posibilidades de supervivencia, en unos casos, y la absorción por otras entidades del sector, en otros. Este proceso, iniciado en 1984, cuando había 154 entidades, parece haberse estabilizado recientemente, con 105 Cooperativas de Crédito en actividad, de las cuales 88 son Cajas Rurales y 17 Cajas Profesionales.

Las cooperativas de crédito se han sumado al proceso de concentraciones bancarias desarrollado en Europa durante la última década. La causa principal ha sido la atomización de las cajas locales y la inexistencia de organismos integradores en los niveles regional y nacional.

Las primeras experiencias de integración del crédito cooperativo corresponde a la creación de las Uniones Temporales de cooperativas agrarias, en las cuales funcionaban las secciones de crédito. Posteriormente, el primer esfuerzo serio de integración del crédito cooperativo español no surge hasta el año 1957 con la constitución de la Caja Rural Nacional<sup>10</sup>, que agrupará a las Cajas Rurales del país. No obstante, esta Caja no llegó a tener

10 A la que ya hemos hecho referencia anteriormente.

influencia durante su existencia, siendo absorbida por el Banco de Crédito Agrícola<sup>11</sup> a comienzos de los años 80, constituyéndose el Grupo *Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales (BCA-CR)*. Dicho grupo representa un nuevo intento de integración del sector, ahora en manos de la Administración Pública, aunque su creación se debe, fundamentalmente, a las necesidades de paliar la crisis sufrida por las Cajas Rurales desde 1.982 y dirigir el proceso de saneamiento del Sector, ayudado, a su vez, por el Fondo de Garantía de Depósitos de las Cooperativas de Crédito, constituido para este fin.

En 1987 la colaboración entre el Crédito Oficial y las Cajas Rurales entra en crisis, surgiendo tres alternativas asociativas diferentes:

- 1) El mantenimiento del convenio de colaboración entre el Banco de Crédito Agrícola y algunas cajas rurales de reducido tamaño (locales y comarcales) o aquellas que están en saneamiento.
- 2) La constitución de un Banco Cooperativo, independiente del Crédito Oficial, proyecto en el cual se incluye la Caja Rural de Almería.
- 3) Consolidación de alianzas estratégicas, manteniendo la independencia de las entidades asociadas (Credicoop).

De entre estas tres alternativas parece que la que ha tenido un mayor éxito ha sido la constitución del *Banco Cooperativo Español (BCE)*, creado por iniciativa de 24 cajas rurales que durante el verano de 1989 se ponen en contacto directo con el DG Bank<sup>12</sup> alemán para dicho fin, y culminando su creación en 1990.

El BCE se constituyó como sociedad anónima con un capital social de 3.000 millones de pesetas más un préstamo de 1.000 millones de pesetas concedido por el DG Bank, y está constituido por las Cajas Rurales más importantes del país, contando con más de 2.000 Oficinas bancarias en España, y con la colaboración del DG Bank, que participa en el 15% de su capital social. Esto último le permite disponer de una red de 14.000 puntos de venta en Alemania, junto con el asesoramiento de una de las mejores entidades bancarias de Europa.

El Banco Cooperativo Español se constituye como banco de servicios financieros, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del sector. Su misión por tanto es completar la gama de productos y servicios financieros de las entidades asociadas para que éstas mejoren su oferta y atención a sus clientes. Es por ello que cuenta con una sociedad de servicios informáticos: Rural Informática, S.A., que permite además de unos sistemas tecnológicos actualizados, repartir las cuantiosas inversiones necesarias entre un grupo numeroso

11 Absorbido por Caja Postal en 1995.

12 El Deutsche Genossenschaftsbank (DG Bank) es el vértice del sistema cooperativo alemán, que cuenta con una base de 18.000 oficinas pertenecientes a 3.050 cajas rurales y bancos cooperativos populares, de implantación urbana, y a 3 bancos regionales. Constituido como sociedad anónima con una participación del 99% en manos de entidades de crédito cooperativas y el restante 1% perteneciente al Estado.

de entidades. Lo mismo sucede en el área del seguro, donde el grupo cuenta con la compañía Rural Grupo Asegurador, que provee de productos de seguro que se comercializan a través de la amplia red de oficinas de las distintas Cajas Rurales. Del mismo modo, también existen una serie de servicios comunes dentro del BCE tales como servicios de extranjero, divisas, seguros de cambio, opciones de divisas, Mercado de Capitales, Futuros, Fra's, Swaps, compensación interbancaria, Fondos de Inversión, etc..

Se trata, por tanto, de explotar las sinergias entre las entidades, dotándolas de servicios competitivos que contribuyan al apuntalamiento de su cuota de negocio, a través de una oferta comparable con las de sus competidores en el sector financiero logrando así economías de escala. En lenguaje empresarial significa completar la gama a costes competitivos a través de la concentración de la producción.

A nivel comunitario lo que se ha logrado con la creación del Banco Cooperativo Español es abordar el reto del Mercado Único y de la Unión Monetaria a través de una posición coherente en el mundo cooperativo como es la del asociacionismo, frente a las soluciones de absorciones y fusiones adoptadas por otras entidades de crédito.

## II. LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO EN ANDALUCÍA

Desde un **punto de vista geográfico** la implantación de las Cajas Rurales dentro del territorio nacional ofrece las siguientes peculiaridades en comparación con la instalación de oficinas bancarias y de Cajas de Ahorro (cuadro 1).

CUADRO 1

### NÚMERO DE OFICINAS EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA EN 1997

Lugar	Oficinas bancarias	Cajas de Ahorros	Coop. de Crédito
Andalucía	2.845	2.769	834
España	22.847	18.088	3.279

Fuente: Índice de Entidades Financieras del Centro de Tratamiento de la Documentación, S.A., junio de 1997. Elaboración Propia.

Representando cada grupo de valores en un gráfico sectorial, se puede observar con mayor claridad cual es la implantación geográfica de las Cooperativas de Crédito tanto en Andalucía como en el total español. Los resultados son los presentados en los gráficos 1 y 2.

Fuente: Índice de Entidades Financieras del Centro de Tratamiento de la Documentación, S.A., junio de 1997.  
Elaboración Propia.

Fuente: Índice de Entidades Financieras del Centro de Tratamiento de la Documentación, S.A., junio de 1997.  
Elaboración Propia.

Se observa como en 1997 existe una mayor presencia de Cooperativas de Crédito en Andalucía que en resto de España en relación con las demás entidades financieras. La causa puede encontrarse en el tipo de actividad que dichas entidades financian ya que Andalucía es desde antaño una región eminentemente agrícola, por lo que no podemos olvidar el gran servicio que las Cajas Rurales ofrecen financiando el crecimiento de la principal actividad andaluza.

Ahora cabría preguntarse si la mayor presencia de la Cajas Rurales en Andalucía ha sido o no patente a lo largo de la década de los 90. Para ello, se puede construir un ratio anual que relaciona el número de oficinas de las Cajas Rurales con el total de entidades de crédito tanto para Andalucía como para España, obteniéndose los resultados recogidos en el cuadro 2.

## CUADRO 2

### IMPLANTACIÓN DE LAS CAJAS RURALES EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA A PARTIR DE 1990

Lugar	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997 (*)
España	7,58%	7,35%	6,63%	7,18%	7,33%	7,34%	7,40%	7,42%
Andalucía	12,50%	12,56%	12,79%	13,19%	13,71%	13,73%	13,41%	12,91%

(\*): Datos hasta junio de 1997.

Fuente: Índice de Entidades Financieras del Centro de Tratamiento de la Documentación, S.A., desde octubre de 1990 a junio de 1997.

Así pues, resulta obvio decir que ha existido siempre una mayor predominancia de Cajas Rurales en Andalucía que en el resto de España por lo menos en lo que llevamos de la década de los noventa, si bien en los últimos años se observa una pérdida de dinamismo del Sector en nuestra Comunidad respecto a España.

## 1. Comentario sobre el nacimiento de las Cajas Rurales

Una vez hemos podido comprobar que en Andalucía existe una mayor presencia de Cooperativas de Crédito en comparación con el resto de España<sup>13</sup>, pasamos a describir más detalladamente cuales son las Cooperativas de Crédito que actualmente están asentadas en nuestra región.

En la actualidad existen en Andalucía doce Cajas Rurales, y ninguna Caja profesional ni popular. Estas Cajas Rurales se fundaron en su mayoría en la década de los 60, aunque

13 Actualmente el número de Cajas Rurales asentadas en Andalucía representa el 25,37% del total de España, según el número de oficinas reflejadas en el Índice de Entidades financieras de junio de 1997.

nos llama la atención la falta de relación entre el momento de la fundación y de expansión de tales entidades. Sirva de ejemplo para explicar tal situación la diferencia que existe entre la Caja Rural de Jaén y la Caja Rural de Almería, pues aunque la primera fue fundada 6 años antes que la de Almería, la situación actual y el potencial de desarrollo futuro de la Caja Rural de Almería es muy superior a la de Jaén. Luego es obvio pensar que estas Cajas andaluzas han pasado por diferentes fases en su etapa de crecimiento-madurez<sup>14</sup> que han posibilitado una mejor o peor adaptación a la realidad económica de su entorno.

Las Cajas Rurales que actualmente existen en Andalucía son las que se reflejan en el cuadro 3:

### CUADRO 3

#### CAJAS RURALES EXISTENTES EN ANDALUCÍA A 31-12-1996

NOMBRE	LOCALIDAD	FUNDACIÓN	OFICINAS	ÁMBITO
C.R. ALMERÍA	ALMERÍA	1963	252	Suprarregional
C.R. GRANADA	GRANADA	1970	120	Provincial
C.R. HUELVA	HUELVA	1967	88	Suprarregional
C.R. JAÉN	JAÉN	1957	111	Suprarregional
C.R. SEVILLA	SEVILLA	1964	131	Supraprovincial
C.R. DE UTRERA	SEVILLA	1964	5	Comarcal
C.R. DE MÁLAGA	MÁLAGA	1961	88	Supraprovincial
C.R. CÓRDOBA	CÓRDOBA	1964	73	Provincial
C.R. DE ADAMUZ	CÓRDOBA	1959	1	Comarcal
C.R. DE BAENA	CÓRDOBA	1962	1	Comarcal
C.R. DE CAÑETE TORRES	CÓRDOBA	1962	1	Comarcal
C.R. DE NUEVA CARTEYA	CÓRDOBA	1958	1	Comarcal

Fuente: Anuario de la UNACC, año 1996. Elaboración Propia.

Con objeto de hacernos una idea de la implantación de las Cajas Rurales de nuestra Comunidad, es posible representar gráficamente los diferentes territorios en los que éstas se asientan, haciendo una mención especial al número de oficinas de las provincias de la cual surgieron:

14 En el caso concreto de Jaén no podemos olvidar la crisis que sufrió durante los años 82 y 83 causada por mantener una elevada concentración de riesgos con UTECO (sociedad oleícola), que superaba en gran medida sus recursos propios.

GRÁFICO 3

---

MAPA REPRESENTATIVO DE LA IMPLANTACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS CAJAS RURALES ANDALUZAS  
A 31-12-96

Fuente: Anuario de la UNACC, año 1996. Elaboración Propia.

## 2. Magnitudes relevantes de las Cajas Rurales Andaluzas: evolución

### A) Recursos propios

#### CUADRO 4

RECURSOS PROPIOS DE LAS C.R. ANDALUZAS EN EL PERÍODO 1990-1996 (Datos en millones de pesetas)

	Almería	Granada	Huelva	Jaén	Sevilla	Málaga	Córdoba
1990	11.169	3.558	3.927	1.538	3.473	1.577	1.999
1991	14.211	4.274	4.286	1.556	4.054	1.912	2.147
1992	17.184	5.068	4.613	1.648	4.466	2.154	2.523
1993	20.444	6.187	4.990	2.100	4.777	2.875	3.021
1994	23.684	7.247	5.409	2.271	5.514	3.302	3.614
1995	27.525	8.203	6.844	2.507	6.413	3.661	4.183
1996	32.950	10.080	7.587	3.993	7.010	4.159	4.818

Datos agregados para Córdoba y Sevilla. Fuente: Anuario de la UNACC, años 1990-1996. Elaboración Propia.

Datos agregados para Córdoba y Sevilla.

Fuente: Anuario de la UNACC, años 1990-1996. Elaboración Propia.



Como se puede observar del análisis del gráfico 4, todas las Cajas Rurales andaluzas muestran una evolución creciente en sus recursos propios en el período considerado. En estos recursos propios incluimos, como es obvio, capital y reservas. La importancia de los recursos propios para cualquier empresa es indiscutible, en cuanto que son un barómetro de la gestión de la misma. Pero para una entidad financiera, que además tiene unas limitaciones legales a su crecimiento en función del volumen de recursos propios, es una necesidad estratégica, de ahí que todas las Cajas andaluzas, conscientes de la importancia de esta magnitud, se decanten por una política de fortalecimiento de su solvencia, para de esta forma mejorar su posición competitiva y favorecer su plan de expansión. En este aspecto, merece mención aparte la Caja Rural de Almería, que tiene una tendencia de crecimiento mayor que las correspondientes a las otras seis provincias, situándose en valores absolutos muy por encima de ellas. Es también destacable la evolución, en lo que a esta magnitud se refiere, de las Cajas Rurales de Granada y de Málaga.

## B) Débitos a clientes

### CUADRO 5

#### DÉBITOS A CLIENTES DE LAS C.R. ANDALUZAS EN EL PERÍODO 1990-1996 (Datos en millones de pesetas)

	Almería	Granada	Huelva	Jaén	Sevilla	Málaga	Córdoba
1990	102.095	44.877	49.740	32.439	53.883	29.282	28.583
1991	122.875	59.635	55.963	39.197	62.520	33.315	33.189
1992	140.092	68.957	61.758	41.040	71.008	38.353	35.289
1993	167.995	84.304	68.828	49.338	79.663	43.050	43.602
1994	200.436	103.992	76.187	56.339	90.159	48.973	49.216
1995	234.076	120.096	86.061	67.491	95.076	54.731	62.234
1996	273.100	134.305	96.308	73.859	105.643	63.109	65.630

Datos agregados para Córdoba y Sevilla. Fuente: Anuario de la UNACC, años 1990-1996. Elaboración Propia.

Si nos centramos en los débitos a clientes, donde incluimos tanto los depósitos en cuentas corrientes, como en cuentas de ahorro y a plazo, podemos deducir, según se refleja en el gráfico 5, que la evolución es creciente en todas las Cajas Rurales andaluzas durante todo el período considerado. Ésto nos puede extrañar, sobre todo si tenemos en cuenta que las continuas reducciones de los tipos de interés han hecho que productos de ahorro clásicos pierdan su atractivo, ya que la rentabilidad que ofertan en la actualidad es muy inferior a la que ofrecían poco tiempo antes. Pero ésto se ve contrarrestado con el énfasis que se hace en la calidad de servicio al cliente. En este apartado destacan las Cajas Rurales de Granada y Almería.

Datos agregados para Córdoba y Sevilla.

Fuente: Anuario de la UNACC, años 1990-1996. Elaboración Propia.

### C) Créditos sobre clientes

#### CUADRO 6

**CRÉDITOS SOBRE CLIENTES DE LAS C.R. ANDALUZAS EN EL PERÍODO 1990-1996 (Datos en millones de pesetas)**

	Almería	Granada	Huelva	Jaén	Sevilla	Málaga	Córdoba
1990	64.410	29.587	28.610	14.427	30.555	16.899	13.502
1991	89.489	38.693	27.502	15.294	32.274	19.382	12.798
1992	109.147	48.755	21.337	20.238	28.915	19.538	16.422
1993	128.076	52.716	34.412	22.657	30.794	20.605	17.113
1994	168.491	71.025	48.428	26.593	37.941	22.730	21.527
1995	201.843	88.111	52.103	30.040	40.274	26.657	23.205
1996	258.022	91.862	61.910	36.982	49.319	34.558	29.350

Datos agregados para Córdoba y Sevilla.

Fuente: Anuario de la UNACC, años 1990-1996. Elaboración Propia.

Datos agregados para Córdoba y Sevilla.

Fuente: Anuario de la UNACC, años 1990-1996. Elaboración Propia.

Por su parte, el gráfico 6 tampoco nos refleja ninguna variación significativa respecto a lo comentado en los anteriores. En este gráfico tratamos de reflejar la evolución sufrida por los créditos sobre clientes o inversión crediticia en las Cajas Rurales andaluzas durante el período considerado. Esta inversión crediticia incluye el crédito comercial, los préstamos y créditos de mediación, otros préstamos y créditos a plazo y otros deudores. Ya hemos señalado anteriormente que en los últimos tiempos se ha producido una pronunciada reducción de tipos, que obviamente las entidades han trasladado a sus diferentes figuras de inversión crediticia, redundando en un abaratamiento de los créditos para todos los plazos y modalidades. Pero ésto, en contra de repercutir en una tendencia decreciente de los créditos sobre clientes, ha producido un repunte de los mismos, originado sobre todo por un incremento del volumen, que ha sido muy superior a la merma de rentabilidad producida por la reducción de los tipos de interés. En este apartado observamos que destaca la Caja Rural de Almería, que inicia su despegue más pronunciado a partir de 1993, seguida fielmente por la de Granada, aunque en el último año objeto de estudio es la Entidad almeriense la que se proyecta de forma vertiginosa, mientras que el resto presentan un comportamiento similar, con subidas y bajadas a lo largo de toda la serie.

## D) Activo total

**CUADRO 7**

ACTIVO TOTAL DE LAS C.R. ANDALUZAS EN EL PERÍODO 1990-1996 (Datos en millones de pesetas)

	Almería	Granada	Huelva	Jaén	Sevilla	Málaga	Córdoba
1990	137.207	53.315	59.287	36.877	64.507	34.028	35.147
1991	152.581	70.274	65.518	43.148	73.771	37.909	39.931
1992	175.255	78.295	69.966	43.966	80.155	41.871	39.769
1993	207.783	94.099	81.256	52.609	93.984	47.140	48.706
1994	246.682	117.812	89.470	59.956	119.474	53.241	55.560
1995	291.879	134.828	112.019	71.932	128.229	61.476	68.724
1996	342.051	151.445	121.400	79.570	141.126	69.176	74.238

Datos agregados para Córdoba y Sevilla.

Fuente: Anuario de la UNACC, años 1990-1996. Elaboración Propia.

Datos agregados para Córdoba y Sevilla.

Fuente: Anuario de la UNACC, años 1990-1996. Elaboración Propia.

En el gráfico 7 presentamos una variable muy significativa: el activo total, excluyéndose de este cómputo las cuentas de orden. La evolución de todas las entidades es creciente, si bien la Caja Rural de Granada crece con más fuerza que el resto de las Entidades en el período considerado. Le “sigue” la Caja Rural de Almería.

## E) Beneficios

### CUADRO 8

#### BENEFICIOS DE LAS C.R. ANDALUZAS EN EL PERÍODO 1990-1996 (Datos en millones de pesetas)

	Almería	Granada	Huelva	Jaén	Sevilla	Málaga	Córdoba
1990	2.952	1.230	401	357	650	502	235
1991	3.239	1.356	592	392	792	507	613
1992	3.426	1.288	535	316	711	459	652
1993	3.467	1.374	595	326	716	480	762
1994	4.157	1.218	787	350	695	489	760
1995	5.605	1.211	942	385	895	607	795
1996	6.911	1.399	1.095	459	991	827	819

Datos agregados para Córdoba y Sevilla.

Fuente: Anuario de la UNACC, años 1990-1996. Elaboración Propia.

Por último, en el gráfico 8 tenemos los beneficios antes de impuestos de las entidades andaluzas. Los beneficios son una variable fundamental, en cuanto que a través de la capitalización de parte de los mismos se nutren los recursos propios, los cuales determinan la capacidad de crecimiento de cualquier entidad. En este aspecto, observamos un despegue muy significativo de las Cajas Rurales de Córdoba en el año 1991, donde casi triplican sus resultados del año anterior. La razón de este incremento tan importante de los beneficios fue la reducción de los fondos de insolvencias de la Caja Rural de Córdoba, que pasaron de 414 millones de pesetas en 1990 a 73 millones en 1991. También es un hecho relevante que la mayoría de las Cajas muestran una senda irregular en sus beneficios, con expansiones y recesiones, destacando la caída generalizada de los mismos en el año 1992, que afectó a todas las entidades excepto a la almeriense.

Datos agregados para Córdoba y Sevilla.

Fuente: Anuario de la UNACC, años 1990-1996. Elaboración Propia.

### 3. Ratios del sector

A partir de los datos absolutos es posible construir una serie de ratios que nos permitan evaluar variables tan importantes como la cuota de mercado o el índice de saturación de entidades de crédito.

Así pues, si se pretende observar la **cuota de mercado** de cada una de las entidades cooperativas que conforman el territorio andaluz es conveniente centrarse, por ejemplo, en el nivel de depósitos que tales entidades mantienen con respecto al resto de entidades financieras según su territorio de actuación, obteniendo de esta forma el cuadro 9.

Del análisis del cuadro 9 podemos denotar que la tendencia generalizada es un incremento constante en la cuota de depósitos de las Cajas Rurales de nuestra Comunidad a lo largo de la década de los 90, que sólo se interrumpe en 1993 para la Caja Rural de Sevilla.

## CUADRO 9

## CUOTA DE MERCADO DE LAS CAJAS RURALES ANDALUZAS (\*)

PROVINCIAS	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
ALMERÍA	33,65%	34,51%	39,68%	40,87%	44,57%	46,58%	50,10%
CÁDIZ	(***)	0,21%	(***)	(***)	(***)	(***)	(***)
CÓRDOBA (**)	6,10%	6,27%	6,40%	6,57%	7,23%	7,31%	8,27%
GRANADA	9,63%	11,19%	11,89%	12,78%	15,24%	15,86%	20,72%
HUELVA	20,57%	21,75%	22,85%	22,91%	24,08%	24,43%	25,93%
JAÉN	7,80%	10,02%	9,24%	9,24%	10,77%	10,15%	12,04%
MÁLAGA	3,89%	4,51%	4,76%	4,92%	5,29%	5,41%	6,17%
SEVILLA(**)	5,71%	5,85%	6,27%	5,70%	7,34%	7,10%	7,26%

(\*): Cuota de mercado sobre los depósitos captados por las Cajas Rurales al sector privado de cada provincia objeto de estudio. (\*\*): Datos agregados para las cajas rurales de cada provincia. (\*\*\*): Datos no disponibles.  
Fuente: Boletín Estadístico del Banco España. Elaboración propia.

(\*) No incluimos datos para la provincia de Cádiz pues no existe una Caja Rural propiamente dicha.  
Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España. Elaboración propia.

Concretamente, podemos citar el caso de las Cajas Rurales de Almería y de Granada, que obtienen en el último ejercicio (de 1995 a 1996) un incremento significativo de la cuota de mercado en cuanto a depósitos del sector privado, que en ambos casos alcanza los cinco puntos. Aunque lo que verdaderamente llama la atención es la elevada cuota que ostenta la Caja Rural de Almería, que llega en 1996 a superar el 50% de los depósitos privados captados en dicha provincia, lo cual es debido principalmente a la apertura de 27 nuevas oficinas entre 1995 y 1996.

La evolución porcentual de la cuota de mercado respecto al año 1990 podemos reflejarla a partir del gráfico 9.

A partir de este nuevo gráfico únicamente volvemos a ratificar lo comentado en el cuadro 9, es decir, se observa con claridad como son las Cajas Rurales de Almería y Granada las que experimentan una mayor evolución en la cuota de mercado con respecto a los depósitos del sector privado, desde 1990 a 1996.

Por lo tanto, podemos afirmar que la cuota de mercado en cuanto a depósitos podría incrementarse mediante la apertura de nuevas oficinas siempre y cuando no se alcance un determinado nivel de saturación dentro de cada provincia. Es por ello por lo que construimos un ratio que nos relaciona el total de habitantes con el número de oficinas existentes en una localidad concreta (cuadro 10), para así poder determinar, mediante la comparación con el resto de provincias, cual es **el potencial de instalación de oficinas**.

#### CUADRO 10

##### ÍNDICE DE SATURACIÓN DE OFICINAS. AÑO 1996

PROVINCIAS	POBLACIÓN	Oficinas Bancarias	Ofic. C. Ahorro	Ofic. C. Rurales	Total Ofic.	Índice
ALMERÍA	486.932	202	144	156	502	969,98
CÁDIZ	1.100.680	336	321	27	684	1.609,18
CÓRDOBA (*)	763.088	305	319	86	710	1.074,77
GRANADA	808.053	311	329	131	771	1.048,06
HUELVA	454.735	176	171	74	421	1.080,13
JAÉN	648.551	231	281	126	638	1.016,54
MÁLAGA	1.249.290	511	368	90	969	1.289,26
SEVILLA (*)	1.705.320	703	517	125	1.345	1.267,80

(\*): Datos agregados por provincia.

Fuente: Indicadores Económicos de Andalucía, nº 23, año 1997. Índice Entidades Financieras. Elaboración Propia.



Según los resultados obtenidos, en un principio podemos pensar que en Almería existe un elevado número de Oficinas en relación con la población total de la misma, es decir, el potencial de instalación de nuevas oficinas estaría notablemente mermado en comparación con el resto de provincias andaluzas. La causa de esta elevada saturación se encuentra fundamentalmente en la estrategia de instalación intensiva que la Caja Rural de Almería ha llevado a cabo en los últimos años.

Por el contrario, Cádiz sería la provincia con un mayor potencial de instalación de Oficinas puesto que existe una por cada 1.609 habitantes, lo que denotaría la existencia de un mercado potencial de clientes que estaría, en cierto modo, desatendido.

No obstante, no basta que exista un mayor o menor índice de saturación para llevar a cabo la instalación de oficinas, sino que debería considerarse además la capacidad de generación de recursos por parte de sus habitantes, es decir, la relación de P.I.B./Hab.. es relativamente más baja en una provincia que en otra. Así, para el caso de Andalucía recogemos los datos en el cuadro 11:

**CUADRO 11**

**CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. AÑO 1995**

PROVINCIAS	Depósitos 1995 (miles de mill.)	Total Ofic.	Habitantes por Ofic. (1995)	Renta Familiar Neta Disp./Hab. (Estimación BBV)	Dep./ Ofic. (millones ptas.)
ALMERÍA	468	469	1.010,57	1.110.525	997,8678
CÁDIZ	664,6	686	1.598,87	996.249	968,8047
CÓRDOBA (*)	665,2	656	1.151,54	1.039.696	1.014,0244
GRANADA	681,8	702	1.148,42	972.890	971,2251
HUELVA	336,1	387	1.156,12	1.180.144	868,4755
JAÉN	517,2	588	1.075,60	1.000.264	879,5918
MÁLAGA	887,6	918	1.312,28	1.057.463	966,8845
SEVILLA(*)	1.245,1	1.221	1.362,06	979.999	1.019,7379

(\*): Datos agregados por provincia.

Fuente: Boletín Estadístico B. España, diciembre 1995. Renta Nacional de España y su distribución provincial 1960 a 1996, fundación B.B.V.. Índice de Entidades Financieras de octubre de 1995. Elaboración Propia.

Con los datos que se presentan en el cuadro 11, podemos afirmar que las provincias con una mayor **riqueza por habitante** son Huelva, Almería, Málaga y Córdoba. Por lo tanto, y una vez se ha seleccionado como primer criterio para la instalación de nuevas oficinas la renta familiar neta disponible, se puede considerar a la hora de instalar nuevas oficinas el número de habitantes o mejor dicho la relación de habitantes por cada sucursal. Así pues,

las variables que cada entidad bancaria tendría en cuenta a la hora de instalar nuevas oficinas serían:

- a) Renta Familiar Neta Disponible por habitante.
- b) Relación de habitantes por cada oficina que denotaría la saturación física de oficinas que existe en cada provincia.
- c) Relación de depósitos por oficinas que nos podría informar acerca de la concentración o dispersión en la captación de recursos financieros si analizamos esta variable con la relación de habitantes por oficina.

Así pues, cada entidad financiera según su planificación estratégica podrá fijar unos mínimos por encima de los cuales se podría plantear la implantación en una determinada provincia.

En el caso de Almería se puede afirmar que existe, en principio, una mayor saturación física de oficinas que en el resto de Andalucía, tendencia que ha ido incrementándose ya que en 1995 teníamos una oficina para cada 1.010 habitantes (en 1996 se han construido nuevas oficinas, hasta el punto de contar con una oficina por cada 970 habitantes). Esta saturación podría estar justificada por una mayor riqueza disponible de sus habitantes, que podría haber inducido a las entidades de crédito a instalar nuevas oficinas con objeto de aprovechar esta elevada renta disponible; lo que ha provocado que el ratio de depósitos por oficina ya está suficientemente mermado, hecho que debe considerarse para futuras expansiones.

No obstante, puede que exista alguna entidad financiera que conociendo estas circunstancias de la provincia de Almería, pueda optar por la instalación paulatina de nuevas oficinas aprovechando una mejor adaptación que sus competidores a las necesidades del público almeriense.

Por lo tanto, podemos deducir que sólo en Sevilla sería conveniente la instalación de nuevas oficinas bancarias, ya que es una provincia con cierta riqueza por habitante, donde cada oficina de crédito posee algo más de 1.019 millones de pesetas y donde la relación de habitantes por cada oficina (1.362 hab./of.) aún no llega a ser tan importante como en el caso de Almería (1.010 hab./of.).

### III. CONCLUSIONES

No podemos dejar sin enfatizar la importancia que el sector de las Cooperativas de Crédito tiene en el sistema financiero andaluz, dado que en presencia llega hasta el punto de casi doblar, en términos porcentuales, a las del resto de España.

Sin embargo, si nos centramos en las entidades individualmente consideradas, destaca muy por encima del resto la Caja Rural de Almería, en magnitudes como recursos propios, débitos a clientes, créditos sobre clientes, activo total y beneficios. La importancia de esta entidad es tal en la economía almeriense que de cada dos pesetas que se invierten en el sistema financiero de esta provincia, una va a parar a manos de la Caja Rural de Almería. La razón de esta importancia se puede deber principalmente a dos hechos:

1. La gestión llevada a cabo por la citada entidad, así como la política que siguió desde su nacimiento de “adaptarse al terreno”, lo cual le hizo conocerse como la entidad propia de la tierra.
2. Es una entidad puntera en cuanto a innovaciones tecnológicas y a presencia social.

Además, en cuanto a cuota de mercado, también se observa que, durante el período considerado, la entidad que mayor crecimiento ha experimentado es la Caja Rural de Almería, seguida por la Caja Rural de Granada. Y tampoco es de extrañar que sea la entidad almeriense la que cuenta con un mayor número de oficinas por habitante, fruto de esa política expansiva llevada a cabo en los últimos años, y a la que ya hemos hecho referencia.

En definitiva, y a pesar del comportamiento dispar que presentan las Cajas Rurales andaluzas, en general tienen una buenas perspectivas de futuro, como lo indica el hecho que tres de éstas llevan a cabo una política expansiva que las empuja a establecer oficinas fuera de su provincia. La citada política de “ir fuera de sus fronteras” se debe fundamentalmente a que algunas provincias andaluzas han llegado a un grado muy elevado de saturación de entidades de crédito (la provincia más saturada de oficinas es Almería, ya que en 1996 contaba con una oficina por cada 970 habitantes), por lo que las Cajas Rurales de esas provincias buscan clientes en otras plazas.

#### IV. BIBLIOGRAFÍA

- ÁGUILA MOLINA, J. del (1995): “Sector agrario y Cajas Rurales en Andalucía”, *Boletín Económico de Andalucía*, núm. 19, pp. 233-250.
- BLASCO VIZCAÍNO, C. y PODADERAS, P. (1995): “Las entidades de depósito en Andalucía. Una perspectiva de futuro”, *Boletín Económico de Andalucía*, núm. 19, pp. 131-141.
- BOLETÍN ECONÓMICO, Banco de España, varios números.
- BOLETÍN ESTADÍSTICO, Banco de España, varios números.
- GALDEANO GÓMEZ, E. (1995): “Caja Rural de Almería. Evolución, análisis comparado dentro del sector andaluz y política de futuro”, *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses “Ciencias”*, núm. 13, pp. 277-297.
- GARCÍA ROA, J. (1994): “Un análisis de la estructura del mercado de las Cajas de Ahorro en Andalucía a través de su volumen de negocio”, *Revista de Estudios regionales*, núm. 38, pp. 175-196.
- GONZÁLEZ ALCÓN, J. M. (1995): “Las Cajas Rurales en España: una aproximación a la realidad andaluza”, *Boletín Económico de Andalucía*, núm. 19, pp. 221-231.
- ÍNDICE DE ENTIDADES FINANCIERAS, varios años.
- I.E.A. (Instituto de Estadística de Andalucía): *Anuario Estadístico de Andalucía*, años 1985, 1988-1992, 1996.
- I.E.A. (Instituto de Estadística de Andalucía): *Indicadores Económicos de Andalucía*, núm. 23 (1997).

- MARTÍN MESA, A. (1988): "El grupo asociado BCA-CRA y el futuro del crédito cooperativo", *Papeles de Economía Española*, núm. 36, pp. 213-222.
- MARTÍN MESA, A. y GARCÍA ROA, J. (1995): "Transformación reciente y situación actual del Sistema Bancario Andaluz", *Boletín Económico de Andalucía*, núm. 19, pp. 31-49.
- PLAZA HIDALGO, I. y CUESTA GONZÁLEZ, M. de la (1995): "Las entidades de depósito en Andalucía: caracterización y posición de mercado", *Boletín Económico de Andalucía*, núm. 19, pp. 79-93.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, J. (1995): "Cajas de Ahorros y economía real", *Papeles de Economía Española*, núm. 65, pp. 142-145.
- RODRÍGUEZ SÁIZ, L., PAREJO GAMIR, J.A. y otros (1997): "Manual de Sistema Financiero Español". Barcelona, editorial Ariel Economía.
- RUIZ PARRA, E. (1993): "Las Cooperativas de Crédito: presente y futuro", *Papeles de Economía Española*, núm. 54, pp. 180-194.
- U.N.A.C.C. (Unión Nacional de Cooperativas de Crédito): *Anuario Estadístico*, años 1991-1996.